



# Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N°015-2023-MPMC/GM

Juanjui, 15 de Marzo del 2023.

### EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUI QUE SUSCRIBE:

#### VISTO:

El INFORME N°001-2023-MPMC-CS, NOTA DE COORDINACIÓN N°0321-2023-MPMC-ADM/J, y el Informe Legal N°129-2023-MPMC-J/GAJ/rkSV, de fecha 15 de marzo del presente año, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política Del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV – sobre Descentralización Ley N° 27680 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004- 2019-JUS, establece que los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan; asimismo, el numeral 72.2 del Artículo 72° del mismo cuerpo normativo dispone que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante INFORME N°001-2023-MPMC-CS, de fecha 15 de marzo de 2023, la Comisión de Selección, eleva las bases de la adjudicación simplificada N° 02-2023-MPMC-J/CS, I CONVOCATORIA: "Contratación de Suministro de Productos para el Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, período abril a diciembre de 2023";

Que, mediante NOTA DE COORDINACIÓN N°0321-2023-MPMC-ADM/J, de fecha 15 de marzo de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas de la MPMC-J, solicita mediante acto resolutivo la aprobación de bases de la adjudicación simplificada N° 02-2023-MPMC-J/CS, I CONVOCATORIA: "Contratación de Suministro de Productos para el Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, período abril a diciembre de 2023";

Que, el numeral 43.2 del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por DS N°344-2018-EF, modificado con DS N°377-2019-EF, establece que: "(...) en la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario, (...)";

Que, debe tenerse presente que el comité actúa en forma colegiada y con autonomía en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por ninguna parte de la entidad, y por tanto, al haber solicitado la aprobación de bases reconocen (bajo responsabilidad) que ha cumplido con todos los presupuestos exigidos por la norma para la aprobación de la misma toda vez que le corresponde a dicho colegiado elaborar las bases del proceso de selección a su cargo y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación. Que, conforme lo estrictamente solicitado por el comité y el análisis restringido al contenido propio

Jr. Miguel Grau N° 337 – Juanjui

Teléfono: 042 546360

 [www.gob.pe/munijuanjui](http://www.gob.pe/munijuanjui)



Mariscal Cáceres Juanjui



[gerencia@munijuanjui.gob.pe](mailto:gerencia@munijuanjui.gob.pe)





# Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

de las bases, se tiene que estas contienen estructuralmente las condiciones mínimas señaladas en el artículo 20° de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria;

Que, mediante Informe Legal N°129-2023-MPMC-J/GAJ/rkSV, de fecha 15 de marzo de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica de la MPMC-J, de la revisión de los antecedentes y análisis, **opina** favorablemente por la aprobación de bases de la adjudicación simplificada N° 02-2023-MPMC-J/CS, I CONVOCATORIA: "Contratación de Suministro de Productos para el Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, período abril a diciembre de 2023", debiéndose emitir la resolución administrativa que así lo declare, estando a los informes técnicos y presupuestal asumen responsabilidad sus emitentes, por lo que, el suscrito se limita a verificar el aspecto formal del presente y en aplicación de las normas antes citadas, es **procedente** la aprobación de bases de la adjudicación simplificada antes mencionada para su ejecución;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos, corresponde declarar viable la aprobación de bases de la adjudicación simplificada N° 02-2023-MPMC-J/CS, I CONVOCATORIA: "Contratación de Suministro de Productos para el Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, período abril a diciembre de 2023", debiéndose emitir la resolución administrativa que así lo declare;

Por estos fundamentos al amparo de la Constitución Política del Perú, y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 041-2023-MPMC-J, de fecha 13 de enero de 2023, Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** – **APROBAR**, las bases de la adjudicación simplificada N° 02-2023-MPMC-J/CS, I CONVOCATORIA: "Contratación de Suministro de Productos para el Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, período abril a diciembre de 2023".

**Artículo Segundo.** – **DISPONER**, que la Subgerencia de Abastecimiento, remita el expediente de contratación y sus antecedentes al presidente del Comité.

**Artículo Tercero.** – **NOTIFIQUE**, la presente Resolución con las formalidades previstas en el T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Lic. José Miguel Alzamora Villaorduña  
GERENTE MUNICIPAL

C.C  
GAF  
GAJ  
SGASGyA  
Archivo

Jr. Miguel Grau N° 337 – Juanjui

[www.gob.pe/munijuanjui](http://www.gob.pe/munijuanjui)



Mariscal Cáceres Juanjui



[gerencia@munijuanjui.gob.pe](mailto:gerencia@munijuanjui.gob.pe)

Teléfono: 042 546360